



24

OPT

163-HCD-2015

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

San Isidro, 12 de junio de 2015.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La falta de una correcta señalización en el cruce peatonal de las vías del Ramal Tigre-Retiro de la Línea Mitre en su intersección con la calle Roca, de la Ciudad de Beccar; y

Considerando:

Que, la Línea Mitre, en los términos de la Ley Nacional 2.873, es un ferrocarril nacional.

Que, la reciente Ley Nacional 27.132, declara de interés la reactivación de los ferrocarriles, estableciendo como uno de los principios de la política ferroviaria la protección de los derechos de los usuarios, con atención especial a las personas con discapacidad o con movilidad reducida.

Que, en el cruce peatonal ubicado en las vías del mencionado ramal, en su intersección con la calle Roca, de la Ciudad de Beccar, no se encuentra señalización que prevenga posibles accidentes. Es importante destacar que por dicho cruce es utilizado, entre otros, por los alumnos y alumnas la Escuela de Rehabilitación Integral de Perturbaciones del Lenguaje y la Audición (ERIPLA).

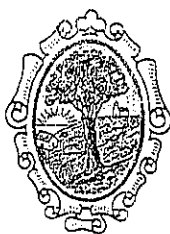
Que, resulta necesaria una correcta señalización lumínica y, también, sonora, que alerte la llegada del tren.

Que, en este sentido, el gobierno municipal ha impulsado recientemente el Proyecto de la Bandera Roja, tendiente a promover la seguridad vial de personas con discapacidad auditiva.

Por lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y posterior aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien dirigirse ante las autoridades de la Operadora Ferroviaria Trenes Argentinos y el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación a fin de que estas incorporen una correcta señalización lumínica y sonora en el cruce peatonal ubicado en la intersección de la calle Roca y las vías del Ramal Tigre-Retiro de la Línea Mitre, en la Ciudad de Beccar, el cual es utilizado frecuentemente por los



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

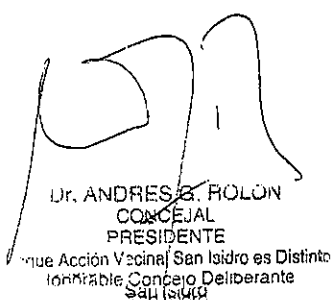
alumnos de la Escuela de Rehabilitación Integral de Perturbaciones del Lenguaje y la Audición (ERIPLA).-

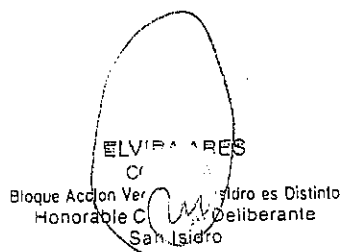
ARTICULO 2º: A los fines de lograr una mayor seguridad para los transeúntes, solicítese a las autoridades mencionadas en el Artículo 1º, tengan a bien revisar la correcta señalización de todos los cruces peatonales del ramal. En caso de no encontrarse señalizado, procédase a incorporar las correspondientes alertas.-

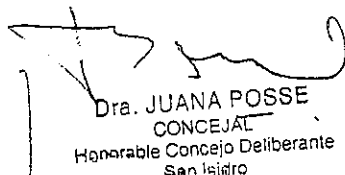
ARTICULO 3º: Hasta el momento de incorporar las correctas señalizaciones, solicítese a las autoridades antemencionadas la asignación de personal para control de los cruces peatonales.-

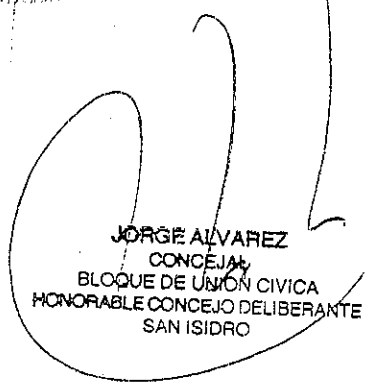
ARTICULO 4º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente.-

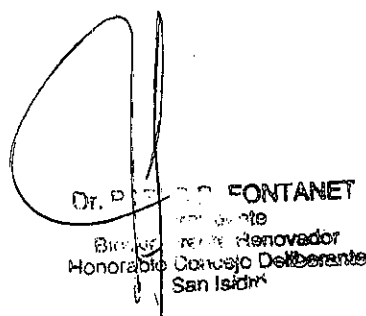
ARTICULO 5º: De forma.-



Dr. ANDRES B. ROLÓN
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Acción Vecinal San Isidro es Distinto
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


ELVIRA ARNES
CONCEJAL
Bloque Acción Vecinal San Isidro es Distinto
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

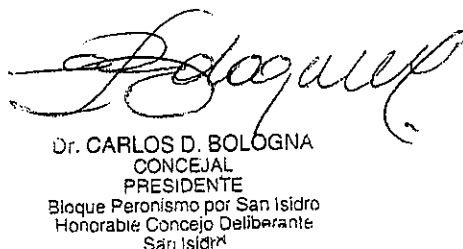

Dra. JUANA POSSE
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


JORGE ALVAREZ
CONCEJAL
BLOQUE DE UNIÓN CIVICA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO


Dr. PEDRO FONTANET
CONCEJAL
Bloque Peronismo Renovador
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


Dra. MARIA INES HEIDENREICH
CONCEJAL
Bloque Acción Vecinal San Isidro es Distinto
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


MARIA EUGENIA ARENA
CONCEJAL
Bloque Acción Vecinal San Isidro es Distinto
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


Dr. CARLOS D. BOLOGNA
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Peronismo por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro